ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET170612 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. ", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 632.951,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 24 de septiembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Antonio Lozano García
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 13 de septiembre de 2021, se acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas AB SCIEX SPAIN S.L., IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U., METROHM HISPANIA, S.L.U. , PERKINELMER ESPAÑA SL, HACH LANGE SPAIN S.L, INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA, THERMO FISHER SCIENTIFIC SL, S.I.A. ENGINYERS, S.L. y INSTRUMENTACION ANALITICA, SA

A la vista de la documentación aportada por estas empresas, se emite informe con fecha 23 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se concluye que las empresas MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U., PERKINELMER ESPAÑA SL, THERMO FISHER SCIENTIFIC SL, e INSTRUMENTACION ANALITICA, S.A., tras el plazo de subsanación no han aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación, aportando el resto de las empresas correctamente la citada documentación.

En la sesión anterior de 13 de septiembre de 2021 ya se revisó por la Mesa de Contratación los doce (12) informes de fecha 9 de septiembre de 2021 emitidos por la Dirección Solicitante de la Contratación, uno para cada lote, en los que se concluye que todas las empresas acreditan la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único: Conforme a lo previsto en el artículo 95 LCSP, solicitar aclaración de la aclaración a la documentación previa a la adjudicación a las empresas que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ	24/09/2021	PÁGINA 1/3
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAMNQWEYNJ4BCU3S9NZ8RK8H5HY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN
1.	MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U.	Debe presentar • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado certificado de depósito de la anualidad 2019 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente y certificado de depósito de la anualidad 2020 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de las citadas anualidades conforme al modelo normalizado. Tras el plazo de subsanación ha aportado de nuevo el certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 y certificación del acta de consignación decisiones del socio único de fecha 2 de diciembre de 2020 al que acompaña informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las cuentas anuales de 2019 en el que consta que se refiere a las cuentas formuladas.
2.	PERKINELMER ESPAÑA SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2017, certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 e informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2019. Tras el plazo de subsanación no aporta las cuentas de 2019 conforme al modelo normalizado.
3.	INSTRUMENTACION ANALITICA, SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado declaración responsable de fecha 30 de agosto de 2021 de la cifra de volumen legal de negocio. Tras el plazo de subsanación no aporta certificado de depósito en el Registro Mercantil ni las cuentas anuales. Aporta informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente correspondiente al ejercicio 2020 y acuse de recibo de presentación de las cuentas anuales de 2020 en el Registro Mercantil de Madrid.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ	24/09/2021	PÁGINA 2/3
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAMNQWEYNJ4BCU3S9NZ8RK8H5HY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN
4.	THERMO FISHER SCIENTIFIC SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2018, las cuentas anuales de las anualidades 2018/2019 pero no se aporta certificado de depósito en el Registro Mercantil. Tras el plazo de subsanación aporta solicitud de presentación de las cuentas anuales de la anualidad 2018 y 2019 y certificado de aprobación de las cuentas anuales de la anualidad 2019 emitido por el órgano de administración competente. • En relación con el certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar debe aportar declaración responsable en la que aclare si la persona firmante de esa declaración, que firma como "*apoderado solidario*" es uno de los firmantes que aparecen en el anexo XII: - Administrador/a único/a; - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • Si no lo fuera deberá aportar la declaración firmada por una persona que tenga el carácter de firmante según el citado anexo.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ	24/09/2021	PÁGINA 3/3
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAMNQWEYNJ4BCU3S9NZ8RK8H5HY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	